

**AÑO 2021**



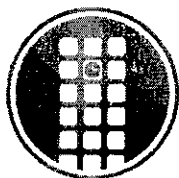
Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre las tareas de restauración de las obras y la infraestructura dañada del Museo de Bellas Artes.**



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



Neuquén 12 de Mayo de 2021

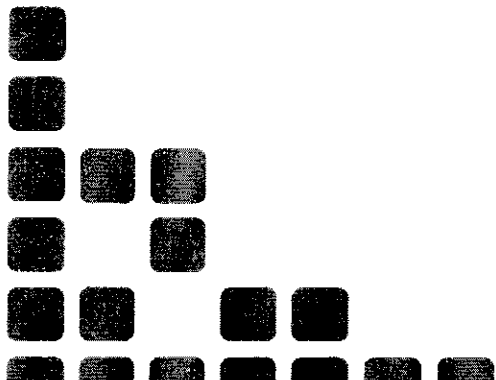
A la Sra. Presidente  
Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Su Despacho:**

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que  
preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Dr. MARCELO ... ANUDE...  
Concejal - Pte. Bloque ... por el Cambi...  
PRO - ... Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

## Bloque Juntos por el Cambio - PRO - Somos Neuquén



### VISTO:

La situación del Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén; y

### CONSIDERANDO:

Que el 10 de Enero de 2020, la sede Neuquén del Museo Nacional de Bellas Artes sufría un incendio en la cocina del restaurante que funciona allí. La consecuencia fueron cinco obras afectadas por el hollín que provocó el fuego.

Que afortunadamente la sala de exposición se encontraba cerrada y las consecuencias del humo no hicieron mella.

Que los museos son instituciones, no son colecciones, almacenes de bienes culturales o simples exposiciones.

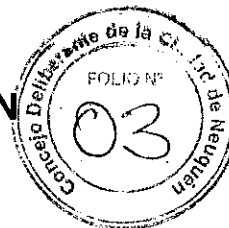
Que los museos tienen la responsabilidad de salvaguardar el testimonio de la humanidad y su desarrollo, son parte de la zapata de la identidad cultural de una nación.

Que los museos tienen la misión de servir a la sociedad a través de la preservación del patrimonio cultural y natural y a través de la educación, en consecuencia son instituciones de educación no formal.

Que los museos son las únicas instituciones donde convergen dos de los ejes de desarrollo más importantes de un país: educación y turismo.

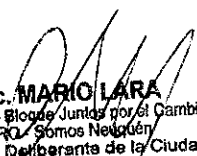
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

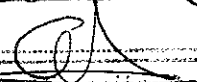


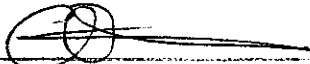
**ARTICULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, elabore un informe sobre las tareas de restauración de las obras y la infraestructura dañada y la fecha estimada de apertura del Museo Nacional de Bellas Artes, de la Ciudad de Neuquén.

**ARTICULO 2º):** DE FORMA.

  
**Lic. MARIO LARA**  
Concejal - Bloque Unidos por el Cambio  
PRO - Somos Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**Lic. MARÍA INÉS RODRÍGUEZ**  
Concejal - Bloque Unidos por el Cambio  
PRO - Somos Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº	45526
Fecha: 12/05/21	Hora: 14:44
Firma	
Dirección General Legislativa	

13/05/2021	ENTRADA Nº 0370/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº CD-138-B-21 Nota Nº	
Recibió	Gonzalez Gustavo 03 Fotas
Firma	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

20/05/2021	Ordinaria
Por disposición del C. Deliberante Souffr. Nº 08/21	
Pase a la Comisión	
Dirección Graf. Legislativa	